

Número 13337

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES
CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 124/90 seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra Transs Pagán, S.A. y otros, en reclamación de 12.281.207 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiocho de marzo a las 10'30 horas, por el precio de tasación; para la segunda, el día dieciséis de abril de 1991, a las 10 horas de su mañana, rebajado en un 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día catorce de mayo de 1991, a las 10 horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3046 de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: dígito 17, clave bancaria 1802. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21-3ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran, así como los autos, de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bienes inmuebles

Primero.— Urbana: Trozo de terreno solar que mide nueve metros de frente por diecisiete metros de fondo, o sean, ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Sito en la diputación del Plan, de este término municipal. Linda: al Norte y Este, más de donde se segrega; Sur, calle de Catá, y al Oeste, calle de Pío X.

Sobre este solar se ha construido una casa en la calle de San Pío X del barrio de Los Dolores, de este término, compuesta de planta baja y alta. La planta baja se destina a nave cochera sin distribución interior, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y portal y caja de escalera de acceso a la planta alta. Ésta se destina a zaguán de escaleras, una vivienda con una superficie construida de noventa y siete metros, sesenta y tres decímetros cuadrados y útil de setenta y tres metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados y terraza descubierta a su espalda. La vivienda se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y galería. El área del edificio y sus linderos son los mismos que los del solar en donde se ha llevado a cabo la construcción.

Inscrita al libro 484, folio 218, Sección 3ª, finca número 40.834.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

Segundo.— Rústica: Tierra blanca secano de cabida una fanega, diez celemines y dos cuartillas, equivalentes a una hectárea, veinticinco áreas y setenta y ocho centiáreas, situada en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros, y linda: por Norte, tierras de Ginés García Osete; Sur, las de Avelina, Julián y este heredero; Este, la de Ginés García Osete y la de Julián Mendoza, y Oeste, los de Avelina Mendoza y boquera de Alfonso Mendoza García y otros.

Inscrita al libro 295, folio 212, Sección F.A., finca número 22.908.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Tercero.— Rústica: Tierra secano blanca de cabida cuarenta y cinco áreas cincuenta y tres centiáreas, equivalentes a ocho celemines y media cuartilla, situada en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros, denominada de Las Roturas. Linda: al Norte tierra de Ginés García Osete; Este, Sur y Oeste, boquera de riego de aguas turbias de Norberta García Osete.

Inscrita al libro 295, folio 213, sección F.A., finca número 22.909.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas).

Cuarto.— Rústica: Tierra de secano en blanco de cabida dos fanegas dos celemines, tres cuartillas y media, equivalentes a una hectárea cincuenta áreas y veintitrés centiáreas, situada en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros, y linda: Norte, finca de Andrés Mendoza Mendoza; Levante y Sur, la de Ginés García Osete y boquera del mismo, y Oeste, los de Andrés Mendoza Mendoza.

Inscrita al libro 295, folio 215, sección F.A., finca número 22.910.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Quinto.— Urbana: Número diecisiete. Piso tercero, letra B, situado en tercera planta alta del edificio en construcción conocido por bloque I o Castillo de San Julián, sito en el paraje de Los Dolores, parte de la hacienda denominada Castillitos, diputación del Plan de este término municipal. Es de tipo J y está destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros, cuatro decímetros cuadrados y útil de ciento dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, tendedero y pasillo. Linda al frente, con rellano de escalera y piso tercero letra F; derecha entrando, con el piso tercero letra A, izquierda y fondo con aires de las zonas comunes destinadas a jardines y accesos. Su fachada posterior está orientada al viento Sur.

Inscrita al folio 1, libro 670, Sección 3ª, finca número 59.056.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Dado en Cartagena, a 3 de diciembre de 1990.— El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez. —La Secretaria.